



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3596**
Proceso : Ejecutivo
Demandante(s) : Banco de Bogotá S.A.
Demandado (s) : Carmen Emilse Osorio Blandón
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-**00354-00**

La Unión Valle, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En memorial aportado vía electrónica por la parte actora allega constancias de envió de la notificación personal a la demandada Carmen Emilse Osorio Blandón, a través de la empresa de correos ESM logística S.A.S según guía No 50088169 certifica que “La notificación no pudo ser entregada debido a que el destinatario no reside esta dirección, quien brindo la información no suministra sus datos. Por lo que se dispone, glosarlos al expediente para ser tenidos en cuenta en la oportunidad procesal pertinente y se autoriza al apoderado para que realice las notificaciones a la dirección electrónica previamente informada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa9894859889ca4f968ed08f3500caaa8dc9aee7d9ddd3d3fba6d4ea0b6458a5**

Documento generado en 14/12/2022 02:37:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>